

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO

EMPRESAS CAROZZI S.A.

“VECINO EMPRENDE EQUIPA TU COCINA”

El concurso denominado “**VECINO EMPRENDE EQUIPA TU COCINA**” en adelante el “Concurso”, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9. El Concurso se registrá por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

PRIMERO: Concurso.

A partir del día 05 de marzo 2025 hasta el 14 de marzo 2025, Carozzi, por medio de su programa “Vecino Emprende”, en adelante el “Curso”, realizará un Concurso denominado “**VECINO EMPRENDE EQUIPA TU COCINA**”, a través del cual se premiará a 6 personas que serán elegidas entre todos los participantes del Curso que cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

- a) Ser persona natural mayor de 18 años.
- b) Estar inscrito en el curso “Vecino Emprende”.
- c) Haber concluido el curso de Panadería Artesanal y Tortas Modernas.
- d) Haber aprobado el curso con una asistencia superior al 85%.
- e) Haber enviado su historia de emprendedor escrita en formato de mensaje de texto a través del WhatsApp al coordinador del programa Vecino Emprende.

Solo podrán participar las personas que, cumpliendo con las condiciones establecidas anteriormente, hayan enviado su historia como emprendedor, hasta las 23:59 horas del día 14 de marzo de 2025.

SEGUNDO: Anuncio de los Ganadores.

El anuncio de los ganadores del Concurso se realizará el día 21 de marzo 2025 a las 09:00 horas, entre todos los participantes del Concurso, conforme a lo establecido en la cláusula primera precedente.

Se escogerá a los ganadores aleatoriamente, dentro de los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula primera anterior, lo cual se realizará a través de la plataforma: <https://app-sorteos.com/es>.

Uno de los ganadores será elegido aleatoriamente entre todos los participantes de las 5 plantas de Carozzi: Nos, Reñaca, Teno, Lontué y Victoria.

Los cinco ganadores restantes serán elegidos aleatoriamente dentro de los participantes provenientes de cada una de las cinco plantas indicadas previamente. De manera tal de que habrá un ganador por cada planta.

Una vez seleccionados los ganadores, éstos serán publicados en la cuenta oficial de Carozzi en Instagram (@carozzi).

TERCERO: Premio.

Al realizar la acción indicada precedentemente en la cláusula primera, a cada uno de los 6 ganadores elegidos aleatoriamente se les hará entrega de alguno de los siguientes “Premios”, conforme a lo detallado a continuación:

Al ganador elegido aleatoriamente, conforme al mecanismo indicado en la cláusula precedente, entre los participantes de las 5 plantas indicadas en la cláusula segunda, se le hará entrega de un (1) horno industrial a gas licuado de una cámara.

A cada uno de los 5 ganadores elegidos aleatoriamente entre las 5 plantas indicadas en la cláusula segunda se les hará entrega de una caja de mercadería con productos Carozzi, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Cantidad
CAROZZI SPAGHETTI 5 25X400 GR.	2
MIRAFLORES NAC G1 LAM 10X1 KG.	4
TL GALLETAS VAINILLA 6X420 GR	6
GRANOLA VIVO BERRIES 12X330 GR	3
POMAROLA SACHET ITALIANA 24X200 GR.	2
PV QUESAVILLA M/8U 25X200 GR.	2
CAROZZI CARACOQUESO 24X296 GR	2
DIN DON AMERICANA 35x102 GR.	1
ESTUCHE BB ROLLS CROCANTE 12X15X13 GR.	4
MARSHMALLOW AMBROSOLI BLANCO 15X230 GR	2
ESTUCHE COSTA RAMA 15X130 GR.	3

CUARTO: Entrega del Premio.

4.1 El Premio será entregado por parte de Carozzi, previa confirmación de identidad del respectivo ganador y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

4.2 Carozzi contactará a los ganadores a través de WhatsApp, quienes deberán responder en un plazo máximo de 4 días hábiles para confirmar su información de contacto y gestionar la entrega del Premio. En caso contrario, se declarará anulado el Premio para dicho ganador. El Premio será entregado por Carozzi en

un plazo de 20 días hábiles desde la confirmación de los datos de contacto del respectivo ganador.

- 4.3** Si por cualquier causa o motivo, el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su Premio, éste podrá encargar la recepción de éste a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 4.4** Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan los ganadores con ocasión de la utilización del Premio.
- 4.5** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que recibe conforme el Premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en el Anexo N°1 o N°2, según corresponda, el que forma parte de las Bases para todos los efectos legales.
- 4.6** No habiendo sido contactado ninguno de los posibles ganadores, Carozzi tendrá la facultad de extinguir las obligaciones que le correspondieren en cuanto a la entrega del Premio y se declarará desierta la promoción, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

QUINTO: Extensión Temporal y Territorial.

El Concurso comenzará el día 05 de marzo de 2025 y finalizará el día 14 de marzo de 2025, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

SEXTO: Restricciones.

- 6.1** Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años. Si alguna persona menor de 18 años participase y resultase ganador del Premio, ésta deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro de dicho Premio.
- 6.2** Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.
- 6.3** Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de dicho Premio.
- 6.4** Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 6.5** Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciba al uso goce y destino que naturalmente le corresponda.

6.6 Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se realice del Premio.

SÉPTIMO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del Concurso:

7.1 Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

7.2 Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

7.3 Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de las redes sociales de Carozzi.

OCTAVO: Disposiciones Finales.

8.1 Conocimiento de las Bases del Concurso: Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega del Premio.

8.2 Responsabilidad: Los ganadores declaran conocer y aceptar que Carozzi no se hace responsable por las lesiones que los ganadores sufran por el uso del Premio, salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi.

8.3 Gastos: Los ganadores declaran conocer y aceptar que, sin perjuicio del Premio, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.

8.4 Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas del mismo, el Premio y demás características y condiciones del mismo, debiendo publicar dicha información al público.

8.5 Reserva de Acciones: Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el respectivo Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

8.6 Datos Personales: Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que se realice en el futuro. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ANEXO N°1

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/2025

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de N° de _____, domiciliado en _____, comuna _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en un horno industrial a gas licuado de una cámara, conforme a lo especificado en la cláusula tercera de las Bases, a través del Concurso **“VECINO EMPRENDE EQUIPA TU COCINA”**, y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: _____

ANEXO N°2

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ___/___/2025

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de N° de _____, domiciliado en _____, comuna _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en una caja de productos Carozzi, conforme a lo especificado en la cláusula tercera de las Bases, a través del Concurso **“VECINO EMPRENDE EQUIPA TU COCINA”**, y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Carozzi.

Firma: _____